

CERTIFICO: Que en el diario **EXPRESO**, de la ciudad de Guayaquil, en sus ediciones correspondientes a los días Lunes siete, Martes ocho y Miércoles nueve de Noviembre del dos mil once, (Año 39 - Nos. 13985, 13986, 13987), se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CORINTHIANS S. A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO**; así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por el Jefe del Centro de Atención al Usuario C.A.U. (E).- Guayaquil, 28 de Noviembre de 2.011.



Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

MMD/Patricia





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RAZON: En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil once, revisado los ingresos de trámites desde el 07 de noviembre de 2011 hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de recurso alguno al **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CORINTHIANS S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN Y REFORMA DE ESTATUTO**, aprobado mediante Resolución SC-IJ-DJC-G-11-0006093 del 26 de octubre de 2011, dictado por el señor Ab. Juan Antonio Brando Álvarez, Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, que tal revisión se realizó, en la forma y dentro del término de cautela, previsto en la Ley y Reglamento, contado a partir de la última publicación del extracto de la Resolución antes referida, que tuvo lugar en la ciudad de Guayaquil, en el **Diario EXPRESO** en sus ediciones Nos. 13985, 13986, y 13987 de los días 07, 08 y 09 de noviembre de 2011, respectivamente.

Guayaquil, 28 de noviembre de 2011

Ab. Francisco Noboa López
Jefe del Centro de Atención al Usuario (E)
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Jéssica.-



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CORINTHIANS S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AL CANTÓN SAMBOROMBÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO

- ANTECEDENTES.** La compañía CORINTHIANS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 3 de abril de 2008, aprobada mediante Resolución No. 08-GUJL0001829 el 6 de abril de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de abril de 2008.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía CORINTHIANS S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, y reforma del estatuto, otorgada el 20 de julio de 2011, ante el Notario Suplente Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-UJ-DIC-11-0008098 de 28 OCT. 2011.
- OTORGANTE.** Compañero al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Mario Fernando Pinos García, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-UJ-DIC-11-0008098 de 28 OCT. 2011, aprobó el cambio de domicilio de la compañía CORINTHIANS S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CORINTHIANS S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días corridos desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:
***ARTÍCULO CUARTO:** La compañía tiene su domicilio principal en el cantón Samborombón, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales o agencias dentro del país o fuera de él".

Guayaquil, 28 OCT. 2011

Ab. Juan Antonio Brando Álvarez
 SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
 DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

7 - 8 - 9 Nov. 2011

Exposiciones

De Guayaquil en la vida nacional

martes 8 de noviembre de 2011 ▶ P.V.P. 50 centavos ▶ Año 39 ▶ N° 13986 ▶ 40 páginas ▶ EDICIÓN FINAL

**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CORINTHIANS S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBOROMBÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO

- 1. ANTECEDENTES.-** La compañía CORINTHIANS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigilante Primero del cantón Guayaquil, el 3 de abril de 2008, aprobada mediante Resolución No. 08.G.U.0001829 el 9 de abril de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de abril de 2009.
- 2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía CORINTHIANS S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, y reforma del estatuto, otorgada el 20 de julio de 2011, ante el Notario Suplente Vigilante Quinto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-AL-DJC-G-11-0008098 de 28 OCT. 2011.
- 3. OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Mario Fernando Pineda García, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltero, acuatrinito y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-AL-DJC-G-11-0008098 de 28 OCT. 2011, aprobó el cambio de domicilio de la compañía CORINTHIANS S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalados en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5. AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CORINTHIANS S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6. REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:
"ARTÍCULO CUARTO: La compañía tiene su domicilio principal en el cantón Samborombón, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales o agencias dentro del país o fuera de él".

Guayaquil, 28 OCT. 2011

Ab. Juan Antonio Brando Álvarez
SUBDIRECTOR JUNEGO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

7 - 8 - 9 Nov. 2011

Exposiciones

De Guayaquil en la vida nacional

miércoles 7 de noviembre de 2011 ▶ P.V.P. 50 centavos ▶ Año 39 ▶ N° 13987 ▶ 40 páginas ▶ EDICIÓN FINAL

Brittany Wagner
Miss Turismo Latino 2010



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CORINTHIANS S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO

1. **ANTECEDENTES.** La compañía CORINTHIANS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 3 de abril de 2009, aprobada mediante Resolución No. 09.G.U.0001829 el 6 de abril de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de abril de 2009.
2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía CORINTHIANS S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto, otorgada el 20 de julio de 2011, ante el Notario Suplente Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-11-0008063 de 28 OCT. 2011.
3. **OTORGANTE.** Compañía al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Mario Fernando Pinos García, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
4. **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-11-0008063 de 28 OCT. 2011, aprobó el cambio de domicilio de la compañía CORINTHIANS S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CORINTHIANS S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o economista que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no extenderse oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
6. **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **ARTÍCULO CUARTO:** La compañía tiene su domicilio principal en el cantón Samborondón, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales o agencias dentro del país o fuera de él.

Guayaquil, 28 OCT. 2011

Ab. Juan Antonio Brando Álvarez
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

7 - 9 - 9 Nov. 2011

Año XXVII - No. 9797 Jueves 9 de Septiembre del 2010 Guayaquil - Ecuador

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANALISIS Y OPINIÓN

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA

MERIDIANO

SEPT 21 11 00 24

SECRETARÍA DE COMERCIO
PROCESO DE REGISTRO
C.A.U.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA COBENTHANS S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBOROMÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía Cobenthans S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Hipólito Páez del cantón Guayaquil, el 7 de abril de 2009, aprobada mediante Resolución No. 09.GJ.0001929 el 6 de abril de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de abril de 2009.

2.- CREACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía COBENTHANS S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, y reformar el estatuto, otorgada el 20 de mayo de 2010, ante el Notario Hipólito Páez del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-8-DJ-CG-10-0005743 de 26 AGO 2010.

3.- OTORGANTE.- Comparece el otorgante de la escritura pública, antes mencionada, el señor Mario Fernando Pineda García, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-8-DJ-CG-10-0005743 de 26 AGO 2010 aprobó el cambio de domicilio de la compañía COBENTHANS S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, y reformar el estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- VÍNCULO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía COBENTHANS S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su oposición antes o después de la fecha de la última publicación de este extracto y además, proponer el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o notario que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días hábiles, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no haber oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO.- La compañía tiene su domicilio principal en el cantón Samborombón, provincia del Guayaquil, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país o fuera de él."

Guayaquil, 26 AGO 2010


DIRECTOR GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



Septiembre 07-08-09/2010